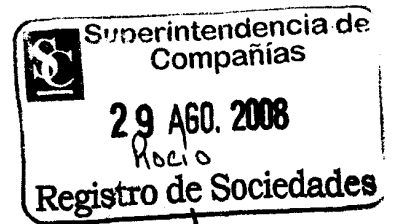


28653

Quito, 26 de agosto de 2008.

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Presente.-



De mis consideraciones:

Olaya. D. L.
11/08

Por medio de la presente notifico que mediante escritura de treinta de enero de 2008 celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el registro mercantil el veinte de marzo de 2008, se llevo a cabo la Cesión de Participaciones de la Compañía AMUTECO CIA. LTDA. por la cual los socios los cónyuges **INGENIERO ALFREDO MUCARSEL VASCONEZ Y LA SEÑORA MARIA TERESITA CORDERO CORONEL** por sus propios derechos, cedieron y traspasaron cuatro mil participaciones sociales de las nueve mil participaciones sociales que mantienen en la compañía "AMUTECO CIA. LTDA." a favor de los señores Ingeniero Luis Alfredo Mucarsel Cordero, Licenciada María De Lourdes Mucarsel Cordero, Economista Teresita del Carmen Mucarsel Cordero, Ingeniero Hernán Gustavo Mucarsel Cordero e Ingeniero Pablo Daniel Mucarsel Cordero en partes iguales; es decir, ochocientas participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por participación, a cada uno de LOS CESIONARIOS, por un valor total de Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, tanto los Cedentes como los Cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

ATENTAMENTE

MARIA TERESITA CORDERO CORONEL
GERENTE GENERAL
AMUTECO CIA. LTDA.

Cesión registrada en el
sistema
03/09/2008



NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AMUTECO CIA. LTDA."

OTORGADO POR:

Ing. ALFREDO DANIEL MUCARSEL VASCONEZ y SRA.

A FAVOR DE:

Ing. LUIS ALFREDO MUCARSEL CORDERO y OTROS.

CUANTIA: \$ USD 4,000,00

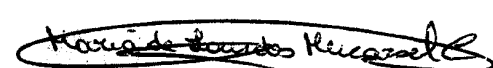
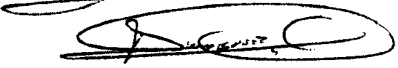
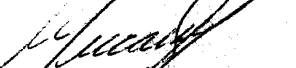
ESCRITURA NÚMERO: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS

EM.

DI 30.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte los cónyuges INGENIERO ALFREDO DANIEL MUCARSEL VASCONEZ Y LA SEÑORA MARIA TERESITA CORDERO CORONEL a quienes en lo sucesivo en el presente contrato se les denominará como LOS CEDENTES; y, por otra parte los señores INGENIERO LUIS ALFREDO MUCARSEL CORDERO, LICENCIADA MARIA DE LOURDES MUCARSEL CORDERO,

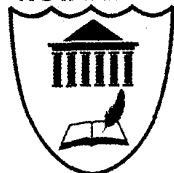
República de El Salvador No. 734 y Portugal

ECONOMISTA TERESITA DEL CARMEN MUCARCEL CORDERO, INGENIERO HERNÁN GUSTAVO MUCARSEL CORDERO E INGENIERO PABLO DANIEL MUCARCEL CORDERO, a quienes en lo posterior en el presente contrato se le denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse; a quienes conozco. De todo lo que doy fe, y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte los cónyuges INGENIERO ALFREDO DANIEL MUCARSEL VASCONEZ Y LA SEÑORA MARIA TERESITA CORDERO CORONEL a quienes en lo sucesivo en el presente contrato se les denominará como LOS CEDENTES; y, por otra parte los señores INGENIERO LUIS ALFREDO MUCARSEL CORDERO, LICENCIADA MARIA DE LOURDES MUCARSEL CORDERO, ECONOMISTA TERESITA DEL CARMEN MUCARCEL CORDERO, INGENIERO HERNÁN GUSTAVO MUCARSEL CORDERO E INGENIERO PABLO DANIEL MUCARCEL CORDERO., a quienes en lo posterior en el presente contrato se le denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-Mediante escritura otorgada el diez y nueve de Mayo de (1986) mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de Junio de (1986) mil novecientos ochenta y seis se constituyó legalmente "AMUTECO CIA. LTDA." Con un capital social de seis millones de sucres dividido en seis mil participaciones sociales por un valor de mil sucres cada una. b).-



NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo Roman Chacon
QUITO, ECUADOR

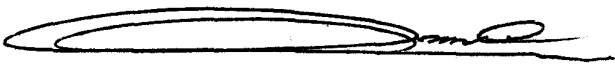
Mediante escritura publica celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito el diez y ocho de mayo de (2001) dos mil uno y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y nueve de julio de (2001) dos mil uno la Compañía "AMUTECO CIA. LTDA." aumentó su capital y reformó sus estatutos, siendo el capital actual de la Compañía de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una c).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "AMUTECO CIA. LTDA" celebrada el veinte y cuatro de enero de (2008) dos mil ocho, autorizó al socio Ingeniero Alfredo Daniel Mucarsel Vasconez ceder cuatro mil participaciones sociales de las nueve mil participaciones sociales que mantiene en la Compañía "AMUTECO CIA. LTDA" a favor de los señores Ingeniero Luis Alfredo Mucarsel Cordero, Licenciada Maria de Lourdes Mucarsel Cordero, Economista Teresita del Carmen Mucarsel Cordero, Ingeniero Hernán Gustavo Mucarsel Cordero e Ingeniero Pablo Daniel Mucarsel Cordero en partes iguales **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes, los cónyuges **INGENIERO ALFREDO MUCARSEL VASCONEZ Y LA SEÑORA MARIA TERESITA CORDERO CORONEL** por sus propios derechos, ceden y traspasan la cuatro mil participaciones sociales de las nueve mil participaciones sociales que mantienen en la compañía "AMUTECO CIA. LTDA." a favor de los señores Ingeniero Luis Alfredo Mucarsel Cordero, Licenciada Maria De Lourdes Mucarsel Cordero, Economista Teresita del Carmen Mucarsel Cordero, Ingeniero Hernán Gustavo Mucarsel Cordero e Ingeniero Pablo Daniel Mucarsel Cordero en partes iguales; es decir, ochocientas participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por participación, a cada uno de LOS **CESIONARIOS**, por un valor total de Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quienes aceptan para si la transferencia por convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que pagan los cesionarios a los cedentes por las participaciones de la presente cesión, es por el valor nominal de las mismas, es decir

República de El Salvador No. 734 y Portugal

la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, que los pagan de contado al momento de suscribir este contrato, valor que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción y en proporción al monto de sus participaciones, por lo que no tienen que formular reclamo alguno en lo posterior. QUINTA: Los Contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la presente Cesión de participaciones correrán de cuenta de los cesionarios. SEPTIMA: Por la transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía "AMUTECO CIA. LTDA." queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Alfredo Daniel D. Mucarsel V.	USD 5000,00	USD 5000,00	5000,00
Luis Alfredo Mucarsel C.	USD 1000,00	USD 1000,00	1000,00
Maria de Lourdes Mucarsel C.	USD 1000,00	USD 1000,00	1000,00
Teresita del Carmen Mucarsel C.	USD 1000,00	USD 1000,00	1000,00
Hernán Gustavo Mucarsel C.	USD 1000,00	USD 1000,00	1000,00
Pablo Daniel Mucarsel C.	USD 1000,00	USD 1000,00	1000,00
TOTAL	USD 10000,00	USD 10000,00	10000,00

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- que los comparecientes la ratifican, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Jorge Luis Alarcón Córdova con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos del caso, y, leída que les fue a los señores comparecientes por mí, el señor Notario, en unidad de acto, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo. De todo lo que doy fe.


Ing. ALFREDO DANIEL MUCARSEL VÁSCONEZ
C.C. 17-0045141-0





NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
QUITO - ECUADOR

CONTINUAN FIRMAS DE CESION DE PARTICIPACIONES.....

Cesionario de Mucarsel

MARIA TERESITA CORDERO CORONEL

C.C. 170045158-4

Ing. LUIS ALFREDO MUCARSEL CORDERO

C.C. 170491903-2

Maria de Lourdes Mucarsel
Lda. MARIA DE LOURDES MUCARSEL CORDERO

C.C. 170589327-7

Alfonsa
Econ. TERESITA DEL CARMEN MUCARCEL CORDERO

C.C. 170589328-5

Hernán
Ing. HERNÁN GUSTAVO MUCARSEL CORDERO

C.C. 170592021-1

Pablo
Ing. PABLO DANIEL MUCARCEL CORDERO

C.C. 170731738-2

EL NOTARIO

República de El Salvador No. 734 y Portugal

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMUTECO CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL 2008.

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de enero del dos mil ocho, a las dieciséis horas, en el local de la compañía ubicada en la Granja # 117 y Av. Amazonas, hoy veinticuatro de enero del año dos mil ocho, se encuentran reunidos los socios de la compañía:

El Señor Ingeniero Alfredo Daniel Mucarsel Vásconez como Presidente de la Compañía, pregunta a la Señora Secretaria si existe el quórum reglamentario para dar comienzo a la sesión. La Señora María Teresita Cordero Coronel en su calidad de Gerente General de la Compañía y secretaria de la junta indica que están presentes la totalidad de los Socios: Ingeniero Daniel Alfredo Mucarsel Vásconez, Presidente; Ingeniero Luis Alfredo Mucarsel Cordero, Licenciada Maria de Lourdes Mucarsel Cordero, Economista Teresita del Carmen Mucarsel Cordero, Ingeniero Hernán Gustavo Mucarsel Cordero y el Ingeniero Pablo Daniel Mucarsel Cordero, con lo cual están presentes la totalidad de diez mil participaciones que conforman la Compañía. El Presidente declara instalada la sesión y pide a Secretaría se de lectura al Orden del Día.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes todos que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta Gerente Extraordinaria y Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y lo establecido en Estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre el cual declaran que se hallan suficientemente informados, por lo que suscribirán la presentes actas en señal de conformidad, el que a manera de orden del día es:

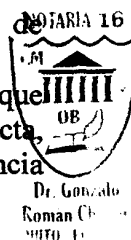
AUTORIZACIÓN QUE DEBE DAR LA JUNTA PARA LA CESIÓN DE CUATRO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL SOCIO INGENIERO ALFREDO DANIEL MUCARSEL VASCONEZ, A FAVOR DE LOS SOCIOS INGENIERO LUIS ALFREDO MUCARSEL CORDERO, LICENCIADA MARIA DE LOURDES MUCARSEL CORDERO, ECONOMISTA TERESITA DEL CARMEN MUCARCEL CORDERO, INGENIERO HERNÁN GUSTAVO MUCARSEL CORDERO Y EL INGENIERO PABLO DANIEL MUCARCEL CORDERO EN PARTES IGUALES.

La presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se trate el único punto del orden del día y al efecto, la Junta en forma unánime autoriza al socio Ingeniero Alfredo Daniel Mucarsel Vásconez, ceda cuatro mil participaciones sociales a favor de los Socios Ingeniero Luis Alfredo Mucarsel Cordero, Licenciada Maria De Lourdes Mucarsel Cordero, Economista Teresita del Carmen Mucarsel Cordero, Ingeniero Hernán Gustavo Mucarsel Cordero e Ingeniero Pablo Daniel Mucarsel Cordero en partes iguales. Los cesionarios son actualmente socios de la compañía.

La cesión se la hace a la par, esto es por el valor de un dólar por cada participación, declarando el cedente que ha recibido el dinero correspondiente en efectivo y a su entera

satisfacción, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Sin tener otro asunto que tratar el Presidente concede un receso de 30 minutos para que sea elaborada el acta. A las 17h00 horas, se reinstalara la sesión y se da lectura del acta, siendo aprobada sin modificaciones por todos los socios quienes firman para constancia y validez, con lo cual se da por terminado la presente Junta.



Ing. Alfredo Mucarsel Vásconez
PRESIDENTE

Sra. Maria Teresita Cordero Coronel
GERENTE GENRAL

Ingeniero Luis Alfredo Mucarsel C.

Leda. Maria de Lourdes Mucarsel C.

Econ. Carmen Mucarsel C.

Ing. Hernán Mucarsel C.

Ing. Pablo Mucarsel C.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AMUTECO CIA. LTDA", Otorgada por: **Ing. ALFREDO DANIEL MUCARSEL VASCONEZ Y SRA. A FAVOR DE: Ing. LUIS ALFREDO MUCARSEL CORDERO Y OTROS.** Debidamente firmado en Quito, a Catorce de Marzo del año dos mil ocho.-

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTA



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía AMUTECO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor Ingeniero ALFREDO DANIEL MUCARSEL VASCONEZ Y SEÑORA, a favor del señor Ingeniero LUIS ALFREDO MUCARSEL CORDERO Y OTROS, otorgada en la Notaria Décimo Sexta de este cantón el treinta de enero del dos mil ocho.- Quito, veinte de marzo del dos mil ocho.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 781 de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, a fs.1594 vta, tomo 117, correspondiente a la compañía "AMUTECO CIA. LTDA", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticuatro de marzo de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng